



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

EJECUCIÓN No. IV/11/2008/1791/II

Mtro. Gustavo A. Cárdenas Cutiño
Director de Finanzas
Universidad de Guadalajara
Presente

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 35, último párrafo; y 42, fracción I, de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara, adjunto al presente nos permitimos remitir a sus finas atenciones, para su ejecución, el dictamen emitido por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, aprobado en Sesión Extraordinaria del 24 de Octubre de 2008, a saber:

Dictamen número II/2008/225: Se propone al pleno del H. Consejo General la creación del arancel 6.5. "Impresión y emisión de certificado de estudio de Escuela cuyos estudios cuenten con reconocimiento de validez oficial por parte de la Universidad de Guadalajara (REVOE)", con una tarifa unitaria de \$60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.), con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, que se actualizará anualmente considerando para ello el valor que resulte menor de entre los registrados entre el índice nacional de precios al consumidor y el salario mínimo mensual del Distrito Federal, aplicando el criterio de ajustar los valores calculados a la cifra de pesos enteros próxima inmediata a la fracción, en tanto el H. Consejo General Universitario no disponga lo contrario.

Lo anterior, para los efectos legales a que haya lugar.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jal.; 20 de Noviembre de 2008



Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Rector General/Sustituto

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario General

c.c.p. Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo.
c.c.p. L.A.E. y C.P. Ma. Asunción Torres Mercado, Contralora General.
c.c.p. Mtra. María Inés Parilda Robles, Coordinadora de Estudios Incorporados.
c.c.p. Minutario
JAPR/JAJH/Rosy



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. II/2008/225

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

A esta Comisión de Hacienda, ha sido turnado por la Coordinación de Estudios Incorporados de la Universidad de Guadalajara, una propuesta para la generación de un nuevo arancel de Ingresos extraordinarios por concepto de impresión y Emisión de Certificados de Estudio de IRVOE, mismo que se pone a su consideración, tomando como base los siguientes:

Antecedentes:

1. Que el H. Consejo General Universitario, en su sesión extraordinaria de fecha 03 de Abril de 1998, aprobó el Dictamen número II/515/98, en el que la Comisión de Hacienda le propuso la actualización de las tarifas arancelarias de los servicios escolares en la Universidad de Guadalajara.
2. Que el H. Consejo General Universitario en su sesión ordinaria del 29 de Marzo de 2003, aprobó con el Dictamen Número II/2003/034, en el que la Comisión de Hacienda le propuso la actualización de las tarifas arancelarias aplicables a los servicios escolares que presta la Universidad de Guadalajara.
3. *Que observando los procedimientos del Manual de Procedimientos de la Coordinación de Control Escolar referente al proceso de validación de certificados de estudios precedentes, ostentados para ingreso por aspirante a los diferentes medios educativos, planteó la adecuación y modificación del procedimiento actual, por el que entrará en vigor a partir del ciclo 2008 "B", que consiste en que una vez verificada y validada la documentación del aspirante presentada por las IRVOE, ésta se regresa a la institución particular, para su resguardo hasta la baja o egreso del alumno.*
4. Con la puesta en marcha de la prueba piloto de registro en línea para ingreso de aspirantes a IRVOE, a partir del ciclo escolar 2008 "B", el ingreso de los historiales académicos al Sistema Integral de Información de la Coordinación de Estudios Incorporados ("SIICEI"), a partir del ciclo escolar 2009 "A", y la impresión y emisión de certificados de estudio durante el ciclo 2009 "A", se logrará homologar los procesos de certificación, uniformar y transparentar la información estadística, permitiendo además la generación y transmisión de promedios electrónicos de egresados para concurso a licenciaturas Universidad de Guadalajara.
5. Por lo anterior, mediante oficio número CEI/COORD/07/2008/2040 de fecha 8 de Julio del presente año, la Coordinación de Estudios Incorporados le propuso a la Comisión de Hacienda del H. Consejo General Universitario, un nuevo arancel por ingresos extraordinarios por concepto de: Impresión y Emisión de Certificados de Estudio de IRVOE.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Página 1 de 2

Av. Juárez N° 976, Piso 11, S. J. C. P. 44100. Tel. directo: 3134-2243 Conmutador: 3134-2222 Exts. 2428, 2421, 2243, 2420 y 2457 Fax. 3134-2278
Guadalajara, Jalisco, México
<http://www.hcgu.udg.mx>



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021
Núm. II/2008/225

Por lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo establecido por los artículos 6, fracción XII, 21 fracción VII y 35 fracción II de la Ley Orgánica; así como los artículos 86, fracción IV y 189 Fracción II del Estatuto General; los Integrantes de esta Comisión de Hacienda, proponemos a este máximo órgano de gobierno los siguientes

Resolutivos:

PRIMERO.- Se propone al pleno del H. Consejo General la creación del arancel 6.5. "Impresión y emisión de certificado de estudio de Escuela cuyos estudios cuenten con reconocimiento de validez oficial por parte de la Universidad de Guadalajara (REVOE)", con una tarifa unitaria de \$60.00 (SESENTA PESOS 00/100 M.N.), con vigencia a partir del día siguiente de su aprobación, que se actualizará anualmente considerando para ello el valor que resulte menor de entre los registrados entre el índice nacional de precios al consumidor y el salario mínimo mensual del Distrito Federal, aplicando el criterio de ajustar los valores calculados a la cifra de pesos enteros próxima inmediata a la fracción, en tanto el H. Consejo General Universitario no disponga lo contrario.

SEGUNDO.- Facúltase al Rector General para ejecutar el presente dictamen, en términos de del artículo 35º, fracción II de la Ley Orgánica de la Universidad de Guadalajara.

Atentamente
"PIENSA Y TRABAJA"

Guadalajara, Jalisco, 12 de Septiembre de 2008
Comisión de Hacienda

Dr. Marco Antonio Cortés Guardado
Presidente

Mtra. Ruth Padilla Muñoz

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Lic. Patricia Elena Retamoza Vera

C. César Barrera Delgadillo

Lic. José Alfredo Peña Ramos
Secretario

Página 2 de 2